



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

534/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle San Luis a la altura del 3148 (antes de su intersección con Hipólito Irigoyen), en el barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de cartelería indicando la existencia de dichos reductores de velocidad y las velocidades máximas de circulación por dicha intersección.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 58 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia